



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

86**PAÍS VASCO****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Juan Antonio Aldama Ulibarri, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Hago saber: Que en autos número 2.195 de 2015, recurso de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Partido Comunista de España contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Partido Comunista de Euskadi, don Julián Presa Guzmán, Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia y “Unijoven, Sociedad Anónima”, sobre pensión de jubilación, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Partido Comunista de España frente a la sentencia de 4 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo social número 6 de Bilbao, en autos número 270 de 2014, dictada a instancias de don Julián Presa Guzmán, confirmando la sentencia recurrida.

Procede interponer al recurrente las costas, incluidos los honorarios del letrado de la parte impugnante en la cantidad de 500 euros, con pérdida del depósito efectuado para recurrir, al que se dará el destino que corresponda cuando la sentencia sea firme.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Unijoven, Sociedad Anónima”, en ignorando paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.497/16)

